

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

Adjunto remito testimonio del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 21 de febrero de 2020, relativo Junta de Jueces partido judicial de Azpeitia.

Bilbao, a 26 de febrero de 2020

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE



	
<b>ICAGI</b> ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA	
DIA	2020 MAR. 06 EGUNA
ENTRADA/SARRERA	SALIDA/IRTEERA
641/11-2020	

<b>EAEko AUZITEGI NAGUSIA</b> TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO GOBERNU IDAZKARIA	
2020 FEB. 28	
ERREGISTRO Zkia Nº REGISTRO	453
<b>IRTEERA/SALIDA</b>	

**EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE GIPUZKOA. SAN SEBASTIÁN.-**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

---

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2020 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMOSEPTIMO. JUNTA DE JUECES PARTIDO JUDICIAL AZPEITIA.**

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces del partido Judicial de Azpeitia, celebrada el 31 de enero de 2020, del tenor literal siguiente:

*En Azpeitia, a 31 de enero de 2020, constituida la Junta de Jueces del partido judicial de Azpeitia integrada por Don Adrián Cámara del Río, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de Azpeitia y Encargado del Registro Civil de Azpeitia y Doña Leyre Pérez Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Azpeitia, exclusivo en materia de violencia sobre la mujer y Decana de los Juzgados de Azpeitia y de su partido, se comunica el siguiente acuerdo adoptado por UNANIMIDAD:*

*3.- La Junta de jueces del partido judicial de Azpeitia acuerda por unanimidad, modificar las actuales normas de reparto de asuntos del modo que sigue:*

*En el apartado ORDEN CIVIL, punto 2.9º, se acuerda añadir específicamente que:*

- *Los internamientos por razón de trastorno psíquico a tramitar al amparo del art. 763 LEC se repartirán al Juzgado que se encuentre prestando el servicio de guardia al tiempo de registrarse la solicitud; repartiéndose en la misma fecha de entrada.*
- *Los internamientos de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos a tramitar al amparo del art. 778 bis LEC, se repartirán al Juzgado que se encuentre prestando el servicio de guardia al tiempo de registrarse la solicitud; repartiéndose en la misma fecha de entrada.*

La Sala previo examen y deliberación, acuerda:

3.- En cuanto a la modificación de las normas de reparto propuesta en el acuerdo tercero, la Sala, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirla en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de los Tribunales.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, se acuerda la remisión del Acta al Consejo General del Poder Judicial Para su toma de conocimiento y control de legalidad.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 26 de febrero de 2020.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**

